

## UN SIGLO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA EN LOS PIRINEOS: BALANCE Y PERSPECTIVAS. OJEADA A LAS FIGURAS DE PROTECCIÓN, A SU APLICACIÓN Y A LA EVOLUCIÓN DEL TERRITORIO MONTAÑÉS<sup>1</sup>

J. MILIAN<sup>2</sup>

*ATER, Dpto. de Geografía, Universidad de Toulouse-Le Mirail  
Pavillon de la Recherche, 5. Allées Antonio Machado  
31058 Toulouse Cedex 9. Francia*

*ABSTRACT.- As other european mountains, the Pyrenees have constituted, since the beginning of the 20th century, a privileged area for the application of various nature protection policies. During one century, different kinds of tools were used, according to the local characteristics. Many protected areas were established. Now, in a context of evolution where the Pyrenean mountains are characterized by the disindustrialization, the recombining of pastoral and forest productive systems and the growth of local touristic economies, practice, management and nature protection objectives have changed. Problems of coordination and conflicts of interests still exist about the integration of ecological stakes and nature protection organization into new logics of territorial mountain development.*

**Key words:** Pyrenees, nature protection, mountain development, natural heritage.

*RÉSUMÉ.- À l'instar des autres massifs de montagne en Europe, les Pyrénées ont constitué un secteur privilégié pour l'application des générations successives de politiques de protection de la nature. Les itinéraires suivis soulignent certaines spécificités sociales et politiques du massif pyrénéen qui ont influé sur la mise en place de zonages de plus en plus nombreux et diversifiés. Aujourd'hui, dans un contexte d'évolution marqué par les héritages de la désindustrialisation de la montagne, la recomposition des systèmes productifs pastoral et forestier et la croissance des économies locales touristiques, la mise en protection de la nature s'est*

<sup>1</sup> Recibido: 16-V-2005. Aceptado: 11-X-2005.

<sup>2</sup> Este informe presenta las principales ideas y conclusiones de la tesis doctoral del autor sobre las relaciones entre la protección de la naturaleza y el desarrollo territorial en el Pirineo.

*complexifiée, devenant un outil dont les objectifs sont variés et mêlés. Des problèmes de coordination et des conflits d'intérêts se posent toujours entre la prise en compte des enjeux écologiques et l'intégration de la protection de la nature à une logique fonctionnalisée de développement territorial montagnard.*

**Mots clef:** Pyrénées, protection de la nature, développement montagnard, patrimoine naturel.

**RESUMEN.**- Al igual que otros macizos europeos, los Pirineos han constituido un sector privilegiado donde se han aplicado sucesivas políticas de protección de la naturaleza. Los procedimientos de creación destacan algunas especificidades sociales y políticas del macizo pirenaico que influyeron sobre la declaración de esas zonas protegidas, cada vez más numerosas y diversificadas. Durante las últimas décadas, en un contexto caracterizado por las herencias de la desindustrialización, la recomposición de los sistemas de producción pastoral o forestal y el desarrollo de las economías turísticas, el papel de la protección se complicó, transformándose en una herramienta cuyos objetivos cambian y se mezclan. Han surgido entonces problemas de coordinación, conflictos de intereses y la toma en consideración de los enfoques ecológicos. Asimismo, desde el punto de vista funcional, la protección de la naturaleza se integra en una lógica de desarrollo territorial.

**Palabras clave:** Pirineos, protección de la naturaleza, desarrollo de la montaña, patrimonio natural.

A escala de la cordillera, la red actual de los espacios naturales protegidos parece muy ecléctica. El Pirineo está salpicado de numerosas áreas protegidas, que tienen estatutos muy diferentes y resultan de sucesivas políticas de protección (Figura 1). Las más antiguas datan de hace casi un siglo<sup>2</sup>. Desde este período, el macizo fue un espacio privilegiado para la implantación de distintas figuras de protección. Cada una de las políticas de protección aplicadas fue dejando su huella. En su atlas ecográfico de los Pirineos, PALU & DENDALETICHE (1994) contabilizaban 170 espacios protegidos y VILLAR (1999) elevaba la cifra poco después a 190. Este número, que parece ya importante, aumentó sensiblemente después, puesto que las áreas protegidas pirenaicas, sin distinción de categorías, ya eran más de 250 en 2002<sup>3</sup>. Cantidad que todavía aumenta, pues al desarrollarse la red Natura 2000 en 2004 se añaden varias decenas de nuevos territorios protegidos.

<sup>2</sup> La historia de la protección de la naturaleza en el Pirineo empieza en 1918 con la creación del Parque Nacional de Ordesa en la vertiente Sur y algunos años después en la vertiente Norte con la declaración de los primeros parajes naturales protegidos en Gavarnie y Cauterets.

<sup>3</sup> Excluyendo algunas figuras de protección como las de la UNESCO (Reserva de Biosfera de Ordesa-Viñamala y sitio transfronterizo del Monte Perdido, Patrimonio Mundial), los parques culturales y el Parque Natural Regional de los "Pyrénées catalanes" (Francia), que no son realmente espacios protegidos.

## 1. Panorama de los espacios protegidos en los Pirineos

El cuadro de la Figura 2 se confeccionó siguiendo la metodología de clasificación de la UICN, que hemos actualizado. La razón es que las listas elaboradas por este organismo resultan incompletas al no tener en cuenta varias figuras de protección. Además, la clasificación que propone para algunas de ellas, basada fundamentalmente en el grado de protección teórica, se aleja no pocas veces del funcionamiento real y de los objetivos marcados.

La primera enseñanza de esta lista es que el perfil del macizo apenas difiere de los perfiles de las redes nacionales (española y francesa) de espacios protegidos:

- Las categorías más representadas son la IV (reservas) y la V (parajes protegidos)
- La importancia de la categoría II (parques nacionales) se destaca por la superficie nada desdeñable de los territorios clasificados cuando se compara con la media alcanzada por esta categoría en Europa Occidental
- Las categorías I (protección integral) y III (monumentos naturales) quedan muy poco representadas debido a la baja compatibilidad de los criterios de clasificación con los dispositivos jurídicos de protección de los espacios naturales en las políticas francesa y española. Ello nos lleva a subrayar las prácticas sociohistóricas de cada país en relación con la protección de la naturaleza
- La categoría VI (áreas protegidas de recursos naturales administrados) está ausente porque sus criterios de clasificación no corresponden a ningún procedimiento de los utilizados en la Cordillera. Sin embargo, ahora podrían incluirse en esta categoría los LIC (Lugares de Interés Comunitario) siguiendo la Directiva europea Hábitats.

A escala de Europa Occidental no se observa singularidad pirenaica alguna en cuanto a las grandes categorías de figuras de protección. En cambio, se percibe inmediatamente la importancia del macizo a nivel geográfico. En efecto, la proporción del espacio sujeto a un régimen de protección es claramente más elevada que las correspondientes medias nacionales francesa y española. Esto ilustra una vez más el alcance de las zonas de montaña en la historia de la protección. Además, se constatan diferencias nítidas entre las vertientes francesa y española respecto a la tipificación de las herramientas utilizadas (Figura 3).

Al comparar según la clasificación UICN el perfil pirenaico y el de los Alpes, se perciben algunas diferencias notables (Figura 4). Los Alpes presentan un índice de cobertura más elevado en casi todas las categorías. Este índice es cuatro veces mayor en lo que se refiere a la categoría I. Esta diferencia se

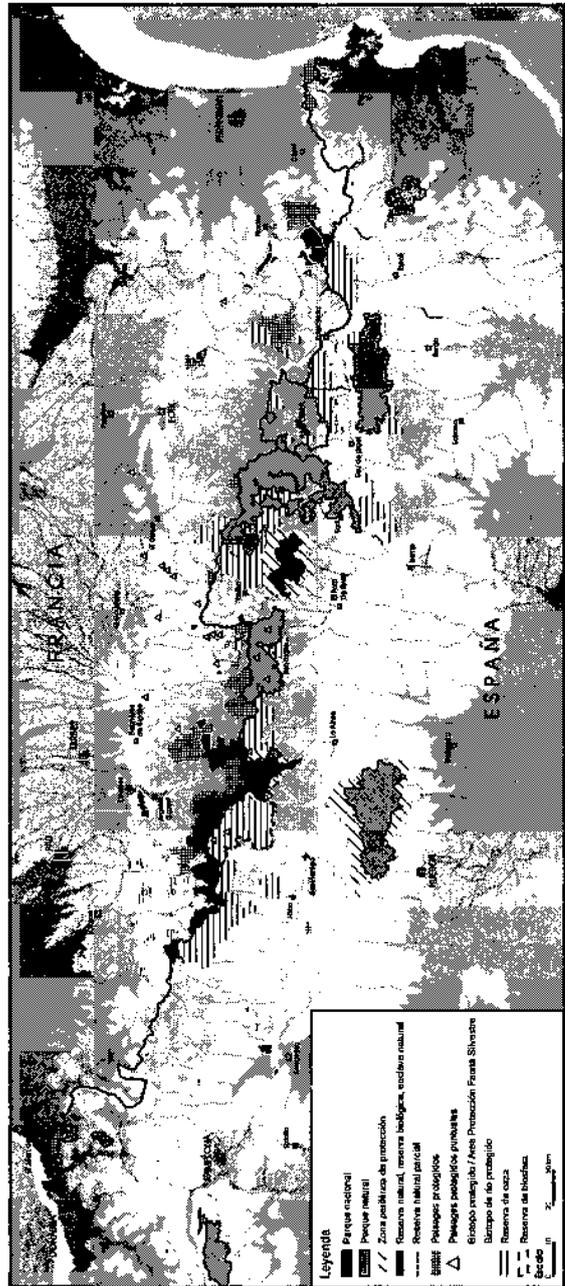


Fig. 1. Espacios protegidos en los Pirineos - Cartografía de síntesis de síntesis de los principales figuras de protección existentes (01/01/2004).  
 Figure 1. Protected areas in the Pyrenees - Synthesis mapping of main categories.

	Francia	España
Superficie total protegida (en ha)	385.075	679.914
% de superficie protegida en relación con la superficie total de la ZM en el Pirineo	25,11	287,32
Categoría I. Área de protección integral (% de la ZM en el Pirineo)	0	0,06
Categoría II. Parques Nacionales	3	3,2
Categoría III. Monumentos Naturales	0,01	0,16
Categoría IV. Reservas	3	14,2
Categoría V. Parajes protegidos	19,5	9,7
Categoría VI. Áreas protegidas de recursos naturales administrados	0	0

Figura 2. Los espacios protegidos en el macizo pirenaico.

Figure 2. Protected areas in the Pyrenees.

Nota: Zona de Montaña (ZM): Francia 15.314 km<sup>2</sup>; España 23.836 km<sup>2</sup> (Comunidad Autónoma del País Vasco no incluida).  
 Note: Mountain zone: France 15.314 km<sup>2</sup>; Spain 23.836 km<sup>2</sup> (without spanish Basque Country).

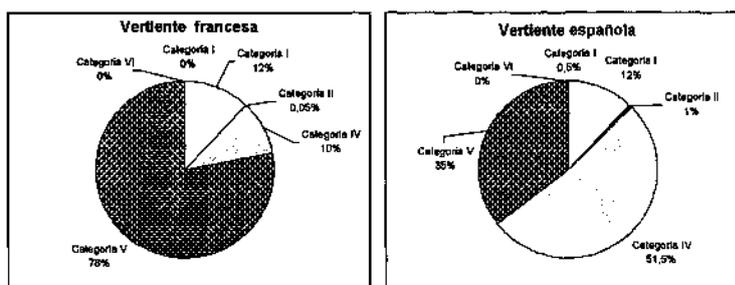


Figura 3. Distribución de los espacios protegidos en el Pirineo.

Figure 3. Distribution of protected areas in the Pyrenees.

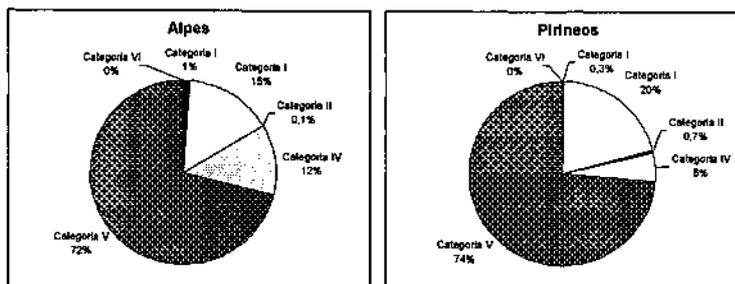


Figura 4. Comparación de la redes de espacios protegidos en los Alpes y Pirineos.

Figure 4. Comparison of protected areas networks in the Alps and the Pyrenees.

Nota: Para los Alpes, se ha delimitado el macizo siguiendo el perímetro de aplicación del Convenio Alpino; para los Pirineos, se trata del perímetro de la Zona Administrativa de Montaña, exclusión hecha del País Vasco español.  
 Note: For the Alps, the selected limits are those of the perimeter of the Alpine Convention; for the Pyrenees, it is the perimeter of the Mountain administrative Zone, except the Spanish Basque Country.

explica por el enfoque conservador<sup>4</sup> de algunos parques nacionales alpinos<sup>5</sup>. Los parques nacionales alpinos tienen un índice de cobertura ligeramente más elevado, pero se distribuyen equitativamente entre las categorías II y V, mientras que la UICN clasifica los tres parques pirenaicos en la categoría II. En cambio, el cociente relativo a las reservas naturales es dos veces mayor en el macizo alpino, tanto en la categoría III como en la IV, y es un tercio más importante para los parques naturales. La única categoría para la cual la proporción se invierte es la de los estatutos complementarios de la categoría V. Sin embargo, si respetamos la metodología de la UICN y no reconocemos la figura francesa de "site naturel classé" (paraje natural clasificado) como espacio protegido, un 90 % del total pirenaico francés de esta categoría está representado por la zona periférica del Parque Nacional de los Pirineos, la cual, debido a su estatuto jurídico, no se considera un espacio protegido<sup>6</sup>.

Se observan, por tanto, diferencias considerables entre los dos macizos. La superficie mayor ocupada por los parques nacionales en los Alpes se explica por razones geopolíticas. La montaña alpina representa una gran parte del territorio de varios estados pequeños (Suiza, Austria, Eslovenia). Además, la historia de las políticas de protección específica de cada país pudo también conducir a algunos de ellos (Italia, Francia) a considerar el macizo alpino como lugar privilegiado para implantar sus parques nacionales. Es necesario percibir también las diferencias de evolución de ambos macizos. Los Alpes constituyen un macizo en arco, largo y extenso, con diversos compartimentos muy contrastados cuya diversidad alberga las tres facies geográficas de la montaña europea (mediogermánica, mediterránea y anglosajona), mientras que el macizo pirenaico se inscribe sólo en los dos últimos tipos.

El panorama de la protección de la naturaleza en el macizo pirenaico revela un abanico de procedimientos cada vez más complejo, tal como refleja el Mapa 1. Cabe plantear así las cuestiones del fundamento científico y el significado práctico de la red actual en toda su extensión, donde muchos perímetros se entremezclan o son más o menos coincidentes, y se reparten en una

4 Es importante estar atento a las diferencias entre los diferentes términos asociados al concepto de protección. Existen varias concepciones de la protección. La concepción conservadora corresponde a una gestión basada en la exclusión de la mayor parte de las prácticas asociadas a los usos de la naturaleza; tiende a una separación entre el espacio natural y el espacio humanizado, considerando que la naturaleza está amenazada por las acciones y los usos antrópicos.

5 Así ocurre con el Parque Nacional suizo de la Engadina, el cual se incluye íntegramente en esta categoría por la UICN; significa mucho pero cabe señalar también la existencia de reservas "integrales" más numerosas dentro de los parques alpinos (en particular, italianos o franceses), el « Parc National des Ecrins » alberga, por ejemplo, la única reserva integral que existe hasta ahora en los parques franceses.

6 Las zonas periféricas de los parques nacionales franceses son muy diferentes de las zonas periféricas de protección de los parques españoles. No son espacios protegidos, sino que su función corresponde más bien a la de áreas de influencia socio-económica.

quincena de estatutos jurídicos diferentes. Este hecho nos lleva a preguntarnos sobre las modalidades de gestión de los espacios protegidos pirenaicos y a plantearnos la conveniencia de la territorialización de la protección.

Hace poco que HEISS (1998), experto en políticas de protección, declaraba: «En todos los parques nacionales europeos, la experiencia demostró que la protección de la naturaleza sobre extensos espacios solo es posible en terrenos que pertenecen al Estado». Este autor concluía su análisis afirmando: «Vistos los pocos esfuerzos públicos actuales, no solamente Francia, sino también Europa central y meridional enteras deben considerarse como zonas subdesarrolladas en cuanto a protección de la naturaleza». Estas duras observaciones reflejaban cómo la mayoría de los parques nacionales europeos no cumplían los criterios de la UICN. En realidad, los espacios protegidos pirenaicos adolecen de una falta de reconocimiento internacional. No se esfuerzan por respetar los criterios de clasificación de la UICN y ésta amenaza una vez tras otra con degradar los parques nacionales de los Pirineos (Francia) y de Aiguèstortes (España) de la categoría II a la V, teniendo en cuenta su permisividad excesiva a ciertos usos y equipamientos. Uno sólo de los parques nacionales, el de Ordesa y Monte Perdido, se beneficia actualmente del título que otorga el Consejo de Europa.

La Figura 5 presenta una tipificación de los espacios protegidos pirenaicos establecida según su gestión efectiva y disposiciones relativas al ejercicio de las distintas actividades dentro de su territorio. Así, podemos constatar discordancias notables entre el estatuto teórico de muchos espacios protegidos y su gestión real. Se destacan, en particular, las diferencias entre los tres parques nacionales entre sí e igualmente entre los parques nacionales y naturales españoles, aunque sobre el papel no haya diferencia de objetivos entre las dos figuras, según la ley de 1989. También cabe subrayar el elevado nivel de protección de algunos sitios protegidos pequeños, lo cual se explica menos por sus estatutos jurídicos que por el contexto de su creación; valgan como ejemplo la red de reservas naturales de Navarra, declarada en 1987, o las reservas naturales francesas más antiguas (La Massane, Ossau), bastante diferentes de las declaradas más tarde.

Para ganar perspectiva conviene distanciarse de estas tipologías. La noción de protección no solo emana de una política sectorial sino que constituye ante todo una manera de concebir el uso del espacio. Proteger la naturaleza implica que la población afectada reconozca el valor ecológico de un espacio y también su valor cultural, puesto que el concepto de protección incluye una parte simbólica importante. Poner en práctica la protección supone gestionar con el fin de favorecer una determinada evolución ambiental. Este proceso conlleva una forma de enajenación del espacio, pues establece servidumbres y restricciones de uso. Cualquiera que sea el procedimiento empleado para desarrollarla, protección significa llegar a definir un territorio

específico<sup>7</sup> y elegir métodos adecuados de gestión, lo que llamamos "protección efectiva", la que resulta de una regulación o acuerdo local entre gestores y usuarios.

Ahora sabemos que la gestión de la protección de la naturaleza no puede entenderse sin tener en cuenta las actividades relacionadas con el manejo del espacio. En otras palabras, conviene estudiar las interacciones entre la "puesta en práctica de la protección de la naturaleza" y los demás usos de un espacio concreto. Parece útil salir de una postura teórica en que los espacios protegidos se consideran únicamente territorios prescritos (resultantes de un procedimiento) e intentar comprenderlos como territorios «construidos», es decir, resultantes de un proceso social. Y una manera de abordar esta problemática consiste en relacionar los temas de la protección de la naturaleza con el desarrollo de la montaña.

## **2. Diversidad de herramientas, diversidad de objetivos y pluralidad de contextos en la creación de los espacios protegidos**

Las Figuras 6 y 7 presentan una síntesis de la persistencia, cambios y discontinuidades que marcaron la evolución de las diversas concepciones de la protección de la naturaleza y sus formas de aplicación en el macizo pirenaico. Hasta fines del siglo XX, dominaron tres grandes paradigmas: el primero nacía de la cultura y ámbitos de acción de la ingeniería rural; el segundo se basaba en la protección paisajística, a su vez inspirada en la cultura del "monumentalismo", y el tercero se inspiraba en la protección "eco-centrada", más reciente, asimilando primero las concepciones del mundo naturalista y después la acción de algunos movimientos ecologistas.

En conjunto, podemos afirmar que la creación de los espacios protegidos pirenaicos dependió de tres parámetros principales:

1) la evolución del mapa político-administrativo y la nueva localización de los poderes de decisión en cuanto a la ordenación del territorio y el desarrollo local. En Francia, las condiciones de aplicación de numerosas figuras de protección ilustran la teoría del "poder periférico", incluso antes de la Descentralización (iniciada en 1983); ello se debió a las relaciones de fuerza existentes y a la instrumentalización por parte de los poderes locales de algunas normas reguladoras asociadas a la protección. En España, el principal

---

<sup>7</sup> Este proceso no se desarrolla necesariamente a nivel material, físico, y por esto no siempre requiere la delimitación de un perímetro. La noción de espacio protegido debería entenderse en principio como un «territorio conceptual».

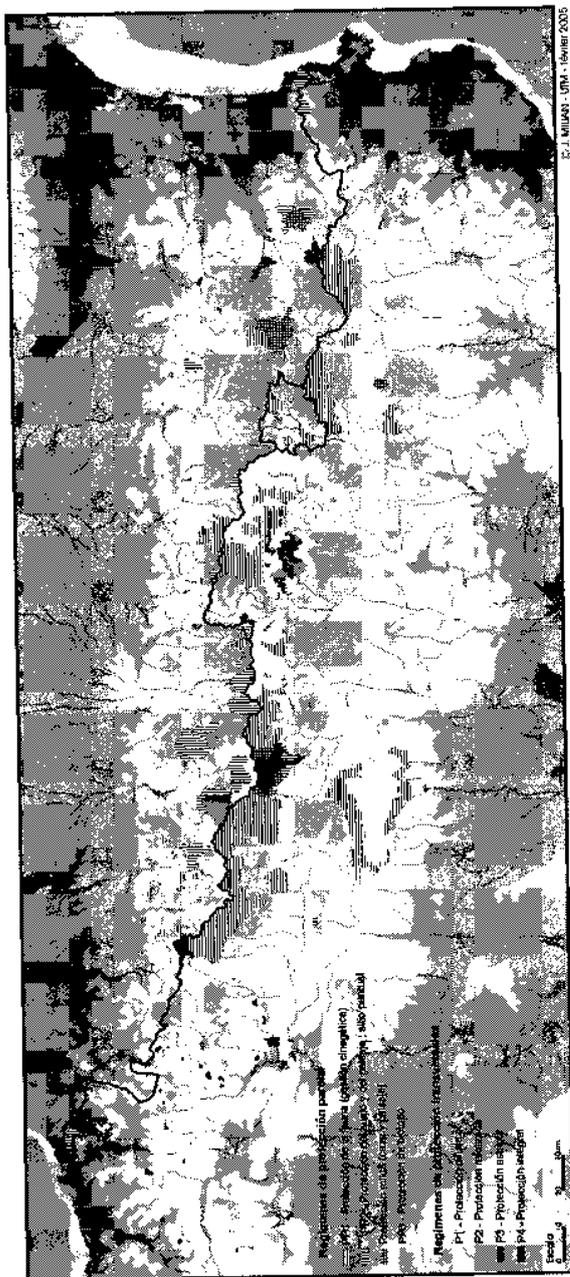


Figura 5. Regímenes de protección de los espacios naturales protegidos.

Figure 5. Legal status of protected areas.

**GRADIENTE TIPOLOGICO DE LOS REGIMENES DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA**

**Regímenes de protección parcial**

- PP1 Protección de la fauna por gestión cinegética
- PP2 Protección del suelo y del paisaje
- PP3 Protección específica (biotopo protegido)

**Regímenes de protección teniendo en cuenta todos los elementos del patrimonio natural**

- P1 Protección difusa (normativa de las actividades por recomendaciones y/o determinación de algunas condiciones de ejercicio relativas a las prácticas, previendo también la limitación, la totalidad o parte de las actividades a fuerte impacto en el funcionamiento de los ecosistemas)
- P2 Protección reforzada (normativa de las actividades con prohibición de todas las actividades a fuerte impacto en el funcionamiento de los ecosistemas y prohibición parcial o total de las actividades agrícolas, pastorales, forestales y recreativas)
- P3 Protección estricta (cotejo de todas las actividades que tienen un impacto en el medio y normativa de acceso al sector protegido)
- P4 Protección íntegra (prohibición de todos los usos productivos y recreativos)

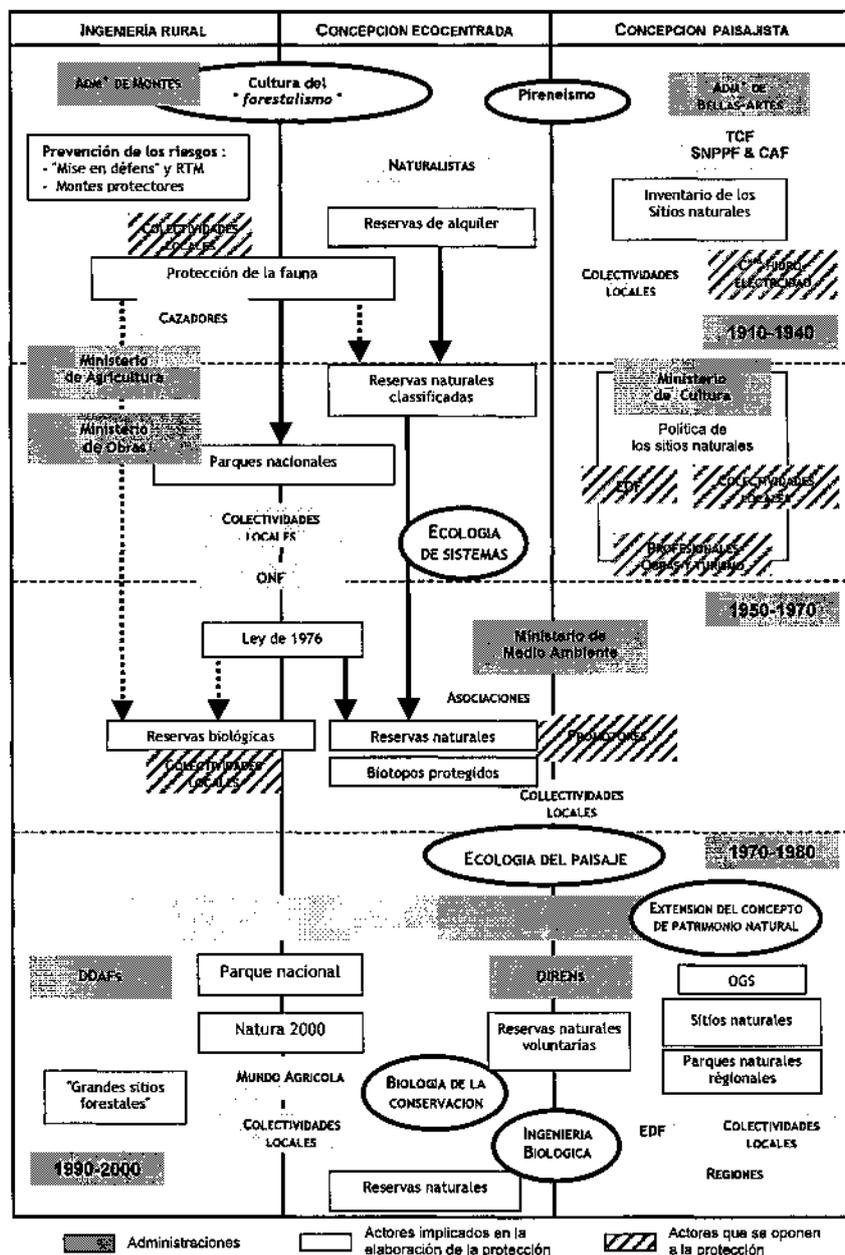


Figura 6. Organigrama diacrónico de síntesis para el Pirineo francés.  
 Figure 6. Diacronic synthesis for french Pyrenees.

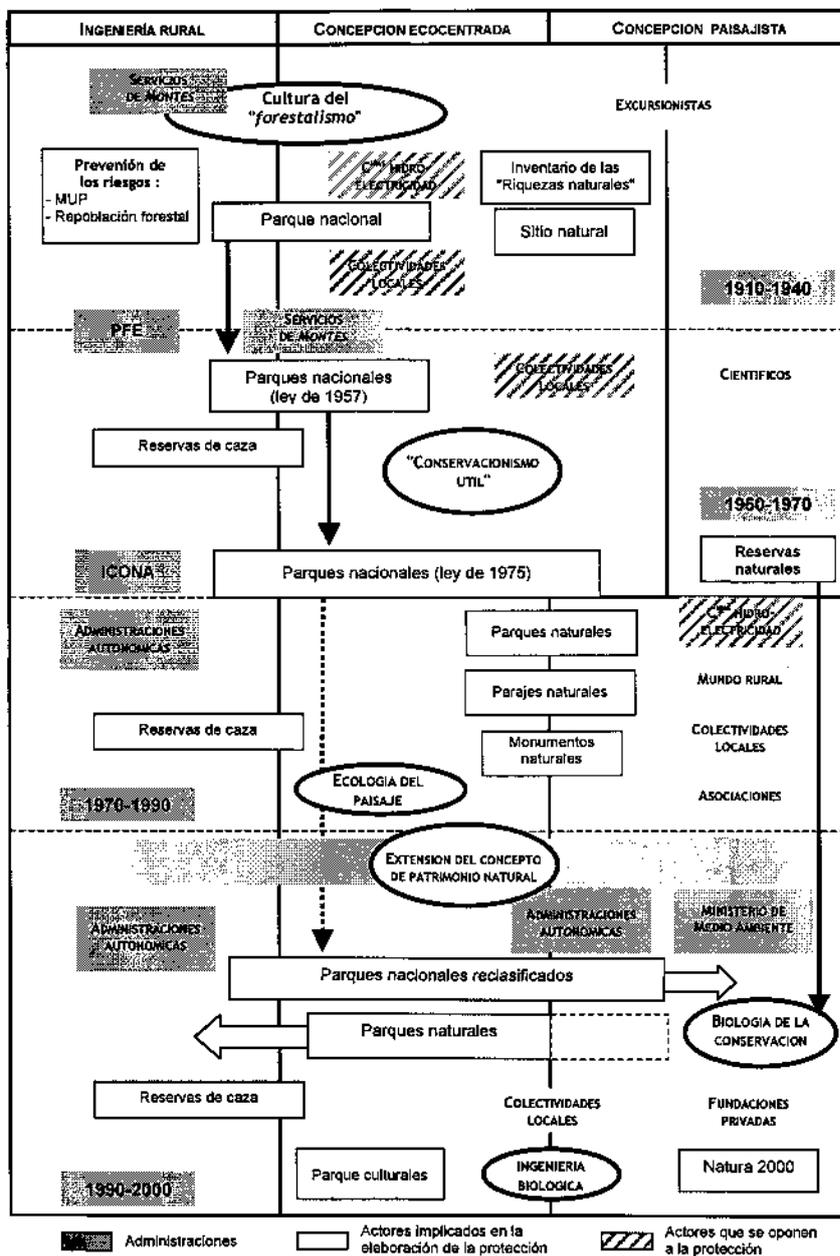


Figura 7. Organigrama diacrónico de síntesis para el Pirineo español.  
 Figure 7. Diacronic synthesis for spanish Pyrenees.

cambio se produjo ante los ambiciosos programas de las Autonomías destinados a establecer sus propias redes de espacios protegidos. Los nuevos poderes regionales trataron así de reforzar su legitimidad y contribuir a su apropiación territorial de las áreas de montaña. Los cambios en la gestión y en la organización social del espacio montaños también jugaron un papel importante. La herencia de las políticas funcionalistas<sup>8</sup>, que dominaron una gran parte del siglo XX pirenaico, se dejó notar en la organización de la red pirenaica de espacios protegidos. De hecho, la mayoría de las figuras de protección establecidas en esta época ha subsistido hasta ahora. El establecimiento de algunos de esos espacios ha sido objeto de los primeros debates sobre la finalidad de la protección. También estuvieron en el origen de los conflictos de intereses y de representación en torno a la gestión del medio ambiente<sup>9</sup>. Persistentemente influyeron en el comportamiento de los actores implicados en la gestión de la montaña pirenaica y siempre condicionaron la relación de una gran parte de ellos con las políticas de protección.

2) después del período funcionalista y hasta la aparición del instrumento europeo Natura 2000, al final del siglo XX, creación de nuevos espacios protegidos en función de la posibilidad de desarrollar estrategias locales, variables según los valles y las épocas, las cuales dan prueba:

- de la capacidad de intervención e innovación de los servicios de la ingeniería rural
- de la voluntad de las poblaciones locales de volver a disponer de su propio espacio
- de la conjunción de intereses entre poblaciones locales y gestores del medio ambiente (administraciones o asociaciones) para llegar a controlar las implicaciones locales de la evolución del territorio y el papel de la montaña en procesos económicos dominantes y, por fin
- de las tentativas de innovación en el desarrollo local.

3) la intromisión progresiva de experiencias y modelos exógenos de protección y asimismo del derecho supranacional en la protección del medio ambiente. Este proceso se manifestó lentamente en los Pirineos, donde la

---

<sup>8</sup> La noción de funcionalismo no se entiende aquí en el sentido que le dan los antropólogos, sino como una estrategia de especialización en la organización y la revalorización de un espacio, establecida por medio de dispositivos coercitivos, cuyo origen es exógena a los sistemas de regulación del espacio en cuestión, tendiendo a favorecer uno o más usos concretos y a limitar o incluso eliminar los demás (BRUNET, 1992). En las zonas de montaña alpinas, el período del desarrollo industrial (1910/1970) se caracterizó esencialmente por procesos funcionalistas (políticas de reforestación, equipamiento hidroeléctrico, planes de ordenación de las estaciones de esquí).

<sup>9</sup> Ese fue el caso de la instalación de equipamientos hidroeléctricos a partir de 1920 en el valle del río Ara, cerca del parque de Ordesa, o en varios valles franceses donde la figura de sitio natural fue esgrimida para impedir la construcción de pantanos, de centrales o para evitar el desvío de las aguas.

diversidad de figuras de protección, de prerrogativas jurídicas y de normas de protección -debidas a la diversidad de sus gestores- son la causa de las importantes diferencias en las estructuras y estrategias de gestión de los espacios protegidos a uno y a otro lado de la frontera.

Actualmente, los instrumentos de protección parecen edificios frágiles, ya que se basan esencialmente en políticas públicas descendentes. También a veces parecen discordar de los enfoques que existen en torno a la gestión de los espacios de montaña, cada vez más impregnados por la temática de la revalorización múltiple del territorio montañoso.

Es evidente que dicha evolución retrasa la fijación de objetivos conjuntos para establecer una red transpirenaica de espacios protegidos. La falta de coordinación funcional entre los niveles administrativos de cada país y la ausencia de un proyecto global para la montaña pirenaica prolonga esa situación. La constitución de la red Natura 2000 elevó a un primer plano el enfoque transfronterizo e incitó a buena parte de los gestores de espacios protegidos a pensar en la creación de una red pirenaica, a imagen de la que ya existe en los Alpes. Después de varias tentativas fallidas, particularmente las conducidas por el mundo asociativo, el Parque Nacional de los Pirineos ha tomado el relevo los últimos años con el apoyo de la DATAR\*.

Durante los años 90, nuevos actores salieron a escena. Primero, las colectividades intermedias, que al recibir poderes crecientes quisieron organizar sus propias políticas de protección. Segundo, los poderes locales se convirtieron en gestores activos de su espacio y pidieron una mayor capacidad de decisión. Por fin, el mundo naturalista se diversificó. Algunas estructuras asociativas se profesionalizaron integrando enfoques ecológicos en los proyectos de ordenación y en las prácticas de gestión del espacio rural; de ese modo se han convertido en un interlocutor privilegiado de las autoridades públicas, de los ediles o de los gestores y usuarios de la montaña, participando en la gestión de la protección e incluso organizándola.

La montaña pirenaica sigue siendo un territorio en transformación. Esta situación puede caracterizarse por:

- a) la recomposición progresiva de las sociedades locales -bajo doble influencia de inmigración de lo urbano hacia lo rural y continuación de la emigración de jóvenes- por el papel central que ocupa el binomio retirada agropecuaria / renovación rural
- b) por la autonomía cada vez mayor del poder político local
- c) por la afirmación de las actividades recreativas como eje principal del desarrollo pirenaico.

Todo parece indicar que las posiciones antagónicas entre protección y producción o entre protección y ordenación del territorio -debidas a que las pri-

meras hornadas de espacios protegidos fueron concebidas según las normas de la sociedad industrial-, han quedado obsoletas. Por ello, conviene averiguar si algunas figuras de protección han podido servir para una recomposición territorial significativa bajo un enfoque de desarrollo.

### **3. La protección de la naturaleza, herramienta de gestión y revalorización de la montaña**

Es indudable que en estos momentos la protección de la naturaleza desencadena procesos variados e interrelacionados. Los economistas reconocen que decidirse por ella como modo de organización significa conformar un activo complejo, ya que provoca valores añadidos mucho más allá de la estricta explotación del territorio. De hecho, la protección puede contemplarse como :

- un recurso financiero: la protección ha sido progresivamente financiada por las políticas públicas a través de ayudas al desarrollo local (programas de fondos para los parques nacionales) y de la ampliación de la economía de la conservación (programa "LIFE Nature" de la Unión Europea, profesionalización de estructuras especializadas en ecología de la conservación)
- un recurso comercial, que cabe matizar en varios aspectos:
  - revalorización turística de los espacios protegidos, tanto por su función recreativa (vacaciones, turismo deportivo) como educativa (turismo de naturaleza, turismo cultural). Se ha estudiado en algunos parques (FARIAS TORBIDONI, 2000)
  - impacto de la protección en varios sectores de la economía montañesa, actuando como una plusvalía de "calidad territorial" para algunas producciones (productos agroturísticos, turismo de aventura)
- un recurso social, ya que las políticas de protección suscitan el debate en la colectividad sobre la asignación del espacio y la relación entre el medio ambiente y la sociedad; influyen además sobre la acción colectiva y pueden legitimar nuevas actividades
- un recurso cultural, ya que el concepto de protección provoca confrontación entre distintas instancias representativas y ello modifica los «habitus» de los agentes de gestión implicados y las relaciones sociales.
- por fin, es un recurso cognoscitivo, ya que suscita la investigación y la aplicación de conocimientos técnicos y científicos a la gestión de un espacio determinado. La protección de la naturaleza entra en relación con otras actividades desarrolladas en zonas de montaña, como la explo-

tación forestal o ganadera, y puede favorecer o influir en las prácticas de gestión.

Ante el creciente papel de los valores naturales en la economía montañesa y la diversificación de recursos ligada a los espacios protegidos, se redefine el papel de éstos en el desarrollo rural. Así contemplamos las diversas figuras de protección como un recurso territorial, recurso que permite definir sistemas locales de "revalorización de los espacios protegidos". Observamos entonces cómo se han creado a veces «sistemas de recursos»<sup>10</sup> en torno a la gestión de la naturaleza protegida.

Desde esta perspectiva, podemos afirmar que la protección de la naturaleza fue objeto de una instrumentalización por parte de los actores locales pirenaicos. Así, la política de espacios naturales fue utilizada para preservar los intereses de algunos grupos socio-profesionales. De hecho, en varias ocasiones se formaron coaliciones circunstanciales entre esos poderes locales y la administración. Por ejemplo en la vertiente francesa, en los años 1920 y 1930, ciertas poblaciones locales trabajaron con el Ministerio de Cultura: utilizaron la política de los sitios naturales para proteger parte de la montaña de equipamientos hidroeléctricos, aunque por desgracia esa declaración no les libró ni de la urbanización ni de la construcción de las primeras estaciones de esquí.

Por añadidura, al menos desde un punto de vista teórico, la creación de espacios protegidos revistió desde muy pronto objetivos sociales. Ese ya era el deseo de Pedro Pidal, promotor de la ley española de 1916 sobre parques nacionales, por cuanto atribuía a éstos un doble papel pedagógico y recreativo. En el ámbito de los ingenieros de montes también existían enfoques diversos sobre la protección. Ordesa, el primer espacio protegido genuino de la Cordillera, durante bastante tiempo no se pudo administrar bajo una óptica estrictamente conservadora. Como en un principio los agricultores y ganaderos se consideraban agentes de degradación del paisaje y el medio natural, hubo conflictos entre la administración de montes y la población local, suscitados por las restricciones de uso impuestas: supresión de cultivos, limitaciones en las actividades ganaderas y en la recogida de leña.

La primera vez que se consideró la protección como herramienta de desarrollo local fue en la creación del Parque Nacional de los Pirineos (1967).

---

10 No se entiende aquí en su acepción económica (flujo o potencial del valor relativo de los bienes), sino como el resultado de un proceso basado en la activación de relaciones entre un grupo de actores y su medio natural y social. Según esta concepción « constructivista » (RAFFESTIN, 1980; PECQUEUR, 2002), no existe recurso innato: la construcción de recursos depende de las interacciones que se establecen entre unos actores y un espacio. Como todo sistema de recursos, la protección tiene así una función de territorialización, es decir, recompone los vínculos entre los actores que usan y valoran el espacio e induce modificaciones de su propia idea espacial.

Sabemos que la concepción francesa de parque nacional, expresada en la ley de 1960, pretendía integrar la protección de la naturaleza en la ordenación del territorio. Sin embargo, el tiempo ha pasado y la administración de este parque no ha llegado a dirigir un verdadero programa de desarrollo local en su zona periférica. Varias razones lo explican. En primer lugar, su gran extensión (2.000 km<sup>2</sup>) y un perfil geográfico muy diversificado (seis valles diferentes, dos regiones administrativas, varios niveles políticos de decisión) no facilitan la elaboración de una política interna sin la existencia previa de una voluntad colectiva en los diferentes encargados de la gestión del territorio montañoso. Además, hasta mitad de los años 90, los medios políticos, materiales y humanos del parque no fueron suficientes para trabajar con eficacia en este ámbito.

En España, pasado el período franquista, la necesidad de verdaderos proyectos de ordenación y desarrollo territorial aparece crudamente en una montaña pirenaica empobrecida, despoblada y socialmente desmembrada. La declaración de extensas zonas de "naturaleza protegida", como los parques naturales, se presentó entonces como un vector de desarrollo. Se trataba de un proyecto político, primero a nivel nacional y luego a nivel regional, que permitió a estas zonas beneficiarse -a partir de 1982- de ayudas, como veremos más adelante. Esa creación de espacios protegidos también estuvo relacionada con la gestión de los importantes volúmenes de fondos europeos, dado que las administraciones autonómicas aragonesa y catalana destinaron las ayudas agroambientales a las áreas protegidas.

Por estos procedimientos, el vínculo entre la protección de la naturaleza y los circuitos de financiación del desarrollo local se ha ido estrechando a partir de la década de los 80. Aun más, con la aparición de la noción de multifuncionalidad del espacio montañoso, las motivaciones para la creación de espacios protegidos se deslizaron progresivamente desde objetivos sectoriales a un planteamiento plural, donde la idea de protección se asocia cada vez más al desarrollo local de la montaña.

A partir de este período, las instituciones exteriores a la cordillera han manifestado una orientación y un discurso político-administrativo en el sentido de presentar la protección de la naturaleza como un instrumento útil a la economía montañesa y al mantenimiento de la población.

#### **4. Un elemento clave para las estrategias de "renovación local"**

En el Pirineo, la protección de la naturaleza ha sido un medio para reorganizar e impulsar el espacio comunal. De hecho, fue una herramienta para recomponer la acción social en sectores desfavorecidos como lo ilustra el caso de las "reservas naturales comunales de montaña" en la vertiente francesa. En

el marco de estrategias de micro-desarrollo, las primeras aparecieron en la década de los 80 en un sector falto de vitalidad, el Haut-Conflent, en el Pirineo catalán. Por parte de las comunidades locales, promover la creación de espacios protegidos tenía distintos objetivos:

- contribuir a la persistencia de la actividad de los ganaderos, en particular de los neorrurales que se establecieron ; ello permitía un mayor control del espacio, un reequilibrio de las relaciones con los demás gestores y usuarios (en particular de origen externo como los propietarios forestales), y una preocupación por desarrollar el turismo rural
- diversificar las competencias locales en cuanto a la gestión del espacio y los apoyos a la actividad, permitiendo una administración más próxima y una recomposición del tejido socioeconómico local. Concretamente, se ha promovido el ya citado concepto de multifuncionalidad.

En los casos comentados, las sociedades locales escogieron un modelo de desarrollo propio, reivindicaron a veces el concepto de "ecología rural" para explicar su elección y rechazaron otros proyectos asociados a una concepción más funcionalista de la montaña: explotación forestal intensiva, estaciones de esquí. Vemos cómo la protección integra nuevos territorios y ello desencadena procesos que los modifican. Cabe precisar, sin embargo, que la incorporación a la protección no fue la única herramienta catalizadora en todos los casos. La Figura 8 presenta esas diferentes iniciativas locales para revalorizar la "naturaleza protegida".

Por otra parte, la integración de la protección de la naturaleza en la reorganización de la vida montañesa no siempre ha sido fácil. El caso del Parque de Guara es muy interesante. Su declaración, planteada por la administración aragonesa de medio ambiente, fue en principio rechazada por las poblaciones locales<sup>11</sup>, preocupadas por las dificultades que la normativa les impondría y por los obstáculos que provocaría al desarrollo local. Entonces, la creación del parque se acompañó de un compromiso: debería servir como herramienta para reestructurar un territorio de montaña falto de vitalidad, como instrumento útil para reconstruir la economía local, sobre todo alrededor del turismo verde y deportivo. Por ese procedimiento se han integrado en el parque varias localidades e infraestructuras.

A otra escala, los parques desempeñaron el papel de recursos económicos y financieros. En las zonas de influencia, hay numerosos casos de planes de ordenación del territorio, renovación del hábitat, saneamiento o mejoras urbanas efectuados gracias a las ayudas recibidas. En España, la ley de 1997

---

<sup>11</sup> Ante la oposición local, la aplicación de un primer decreto de creación en junio 1987 quedó en suspenso un mes después de su promulgación.

y el Plan director 2000-2007 destacan el desarrollo socioeconómico de los municipios integrados en parques nacionales como uno de los objetivos de la Red estatal. A partir de 1997, el programa de ayudas del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN\*) recibió un fuerte impulso, el cual alcanzó a los parques pirenaicos, a pesar de haberse creado nuevos parques en el país.

No obstante, el reparto de subvenciones privilegió algunos destinos o sectores de actividad (Figura 9). Otro tanto ocurrió en cuanto a la distribución territorial y todo ello levantó polémicas incluso en los parques españoles, a pesar de aplicar una distribución proporcional a la superficie protegida. La sustitución en 1997 de la asignación de un presupuesto para cada parque por el sistema de selección a nivel nacional de los proyectos fue muy criticada al considerarse que desfavorecía a los parques pirenaicos<sup>12</sup>. Del otro lado de la frontera, en el Parque de los Pirineos, la atribución económica dependió largo tiempo de las relaciones de fuerza locales puesto que, a diferencia de sus homólogos españoles, los parques franceses disponen de autonomía financiera. Así, las ayudas beneficiaron sobre todo a los municipios que eran capaces de desarrollar proyectos y fueron a parar a los protagonistas dominantes. Además, la población local consideró durante mucho tiempo que "los créditos de acompañamiento"<sup>13</sup> eran una compensación por la presencia del parque y que por tanto su aplicación no debía depender de objetivos del mismo; todo ello engendró confusiones y bloqueó diversos proyectos.

Durante el período 1996-2003, el promedio de subvenciones fue claramente superior en los parques españoles que en el Parque Nacional de los Pirineos (Figuras 10 y 11). El territorio de éste es mucho mayor y, sobre todo, más poblado, lo que explica la gran disparidad de índices en relación con el número de habitantes. Sin embargo, cuando esas cifras se relacionan con la superficie de las zonas potencialmente beneficiarias, los cocientes obtenidos son comparables, toda vez que las cifras de los parques españoles muestran en los últimos años una fuerte progresión hasta alcanzar un cociente anual 50 a 70 % superior al del Parque Nacional de los Pirineos. Además, a las subvenciones del OAPN hay que añadir los fondos destinados a infraestructuras consignados en los presupuestos de los propios parques.

Asimismo, las instituciones regionales también están implicadas activamente. En Francia, el Consejo Regional de Midi-Pyrénées fue el primero en apoyar el papel socio-económico de un parque nacional, contribuyendo a financiar los referidos créditos de acompañamiento. Y tal como otras autono-

12 En general el OAPN acepta alrededor de un cuarto o un tercio de los proyectos presentados por cada parque; pero durante los últimos años, esta proporción se redujo a menos de un quinto en el parque de Ordesa.

13 Es el nombre dado a las ayudas financieras aportadas por el Parque.



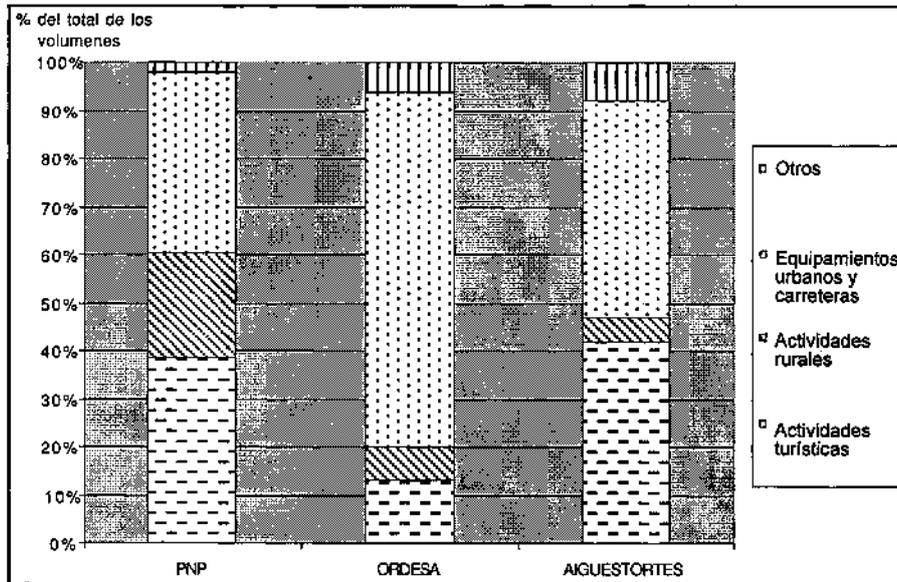


Figura 9. Destino de las ayudas. Comparación entre parques nacionales (período 1995-2003).  
 Figure 9. Destination of the subsidies. A comparison between the national parks (1995-2003).

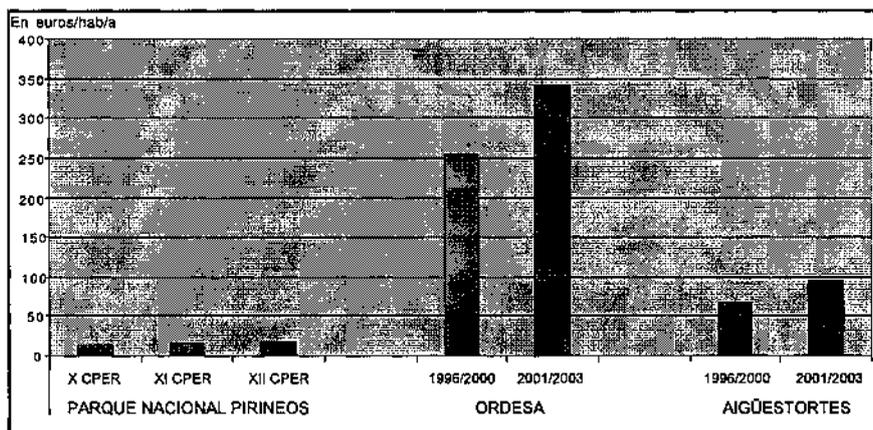


Figura 10. Evolución del cociente ayudas/población.  
 Figure 10. Evolution of subsidies/population ratio.

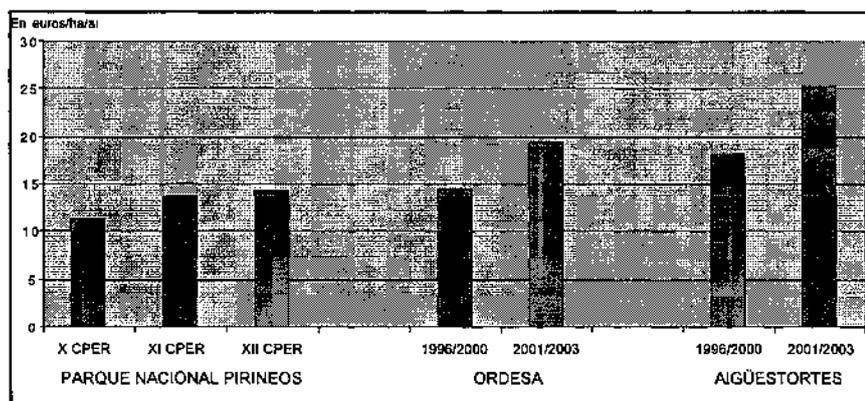


Figura 11. Evolución del cociente ayudas/superficie.

Figure 11. Evolution of subsidies/surface ratio.

Nota: para los parques españoles solo se tienen en cuenta las ayudas del OAPN.  
 Note: for spanish parks, we only entered the subsidies from the OAPN.

mías, Aragón creó un programa de ayudas para sus parques naturales y Cataluña o Navarra financian acciones en relación con espacios protegidos. Comprobamos así que la participación en el desarrollo se integra en las políticas de protección, es decir, se reconoce la dependencia entre protección y actividades socioeconómicas, de conformidad con las estrategias internacionales<sup>14</sup>. Este punto de vista se incorpora al discurso de numerosos protagonistas implicados en la gestión de los asuntos de la montaña. Así lo muestran en 2003 la propuesta y declaración del Parque del Alt Pirineu, el último de los parques pirenaicos.

## 5. Tendencias y cuestiones actuales

Actualmente se observan motivaciones múltiples para aumentar el número de espacios protegidos o incrementar su extensión. Pero esta ampliación levanta nuevas problemáticas. Primero, como ya va dicho, las instituciones pretenden utilizar la protección como factor para estructurar el tejido socioeconómico de la montaña, y hacer de ella un instrumento eficaz de «ingeniería

<sup>14</sup> Como lo recomendaron el programa MAB (Estrategia de Sevilla suscrita en 1996) o la UICN (Conferencia de Durban en 2003).

territorial». Así llegamos al momento en que cada valle quiere su espacio protegido: cinco proyectos de parques naturales se barajan ahora en el Pirineo español, y varias reservas regionales deberían crearse en la vertiente francesa. Cabe preguntarse si a medio plazo toda la cadena estará recubierta de espacios protegidos, lo que una vez más plantea cuestiones sobre la coherencia y la articulación de las distintas áreas y herramientas de protección. Nos preguntamos igualmente cuál será la eficacia de los sistemas de revalorización urdidos en torno a las áreas protegidas si poco a poco llegan a perder su papel de diferenciación territorial. Creemos que hay un riesgo de agotamiento de este recurso específico, máxime cuando los lugares que crearon una oferta particular<sup>15</sup> no son numerosos.

También surgen nuevas problemáticas cuando se relaciona la protección con la gestión del espacio. Primeramente, al ampliar la función turística de la protección se fomenta la difusión espacial de los correspondientes impactos, no solo en los espacios naturales señeros. Se ha favorecido la dispersión de los excursionistas<sup>16</sup> pero también se ha utilizado la imagen de espacio protegido para justificar la particularidad de productos turísticos, como las excursiones motorizadas en la alta montaña circundante (Ordesa) o interior (Aigüestortes, Cadí) a los parques o la organización de circuitos de barranquismo. Ahora bien, la necesidad de infraestructuras suscita polémicas (refugios) y puede hipotecar el mantenimiento del carácter salvaje en algunos sectores, por ejemplo en el valle de Bujaruelo.

Por otra parte, la protección es un elemento de atracción que favorece la instalación de nuevos residentes estacionales. En algunos municipios situados alrededor de parques, la función residencial ha aumentado mucho desde fines de los 90, como por ejemplo en el Cadí. Se observa igualmente la llegada de personas a lugares hasta hace poco tiempo despoblados y la reanimación de ciertos pueblos de montaña, no solo durante la temporada estival sino también durante períodos primaverales y otoñales. De manera general, la población en los alrededores de los parques de la vertiente sur se mantiene o ha aumentado ligeramente; ahora bien, la situación del parque francés es dispar, puesto que se observan dinámicas muy diferentes en unos y otros valles (Figura 12).

Otra problemática se refiere a la visión del espacio montañoso en el futuro. Es cierto que la protección no influye necesariamente en los métodos de organización y en la evolución de las actividades locales, pero los usuarios de la

<sup>15</sup> Caso de la reserva de Nohèdes que desarrolló el turismo formativo en torno al conocimiento de la naturaleza.

<sup>16</sup> Se ha demostrado claramente en varias iniciativas de gestión de la frecuentación: reserva del Néouvielle.

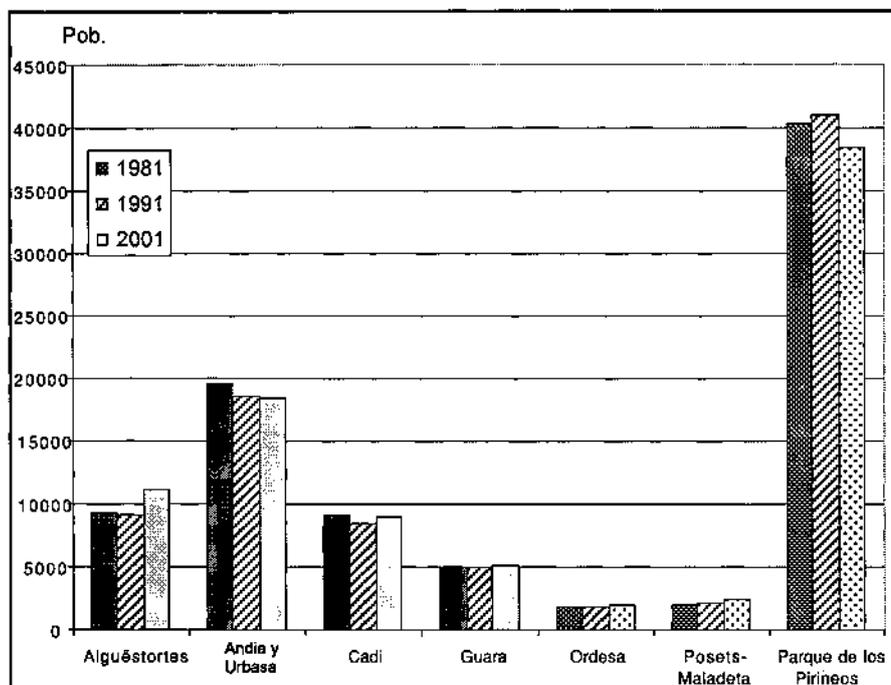


Figura 12. Evolución de la población en las "áreas parques".  
 Figure 12. Evolution of population in buffer park zones.

montaña y ciertos gestores tienden a considerarla como una injerencia. Una parte de la población implicada viene a expresar por medio de esa idea que la sociedad impone una nueva especificidad a su espacio vital, imposición administrada por lógicas dominantes exógenas que obligan a producir recursos o servicios que la sociedad urbana reclama y a "ecologizar" sus prácticas tradicionales de uso y gestión de la montaña. Esta desconfianza se debe también al mantenimiento de algunos instrumentos inadecuados<sup>17</sup>. Este problema se ha materializado en la creación de algunos frentes de oposición a determinados proyectos y en el resurgimiento de conflictos ya antiguos.

Lógicamente, esta situación se debe a la falta de un proyecto colectivo en torno a la protección conjunta del espacio pirenaico. Hoy se advierte cierta

<sup>17</sup> Podemos citar el ejemplo de la polémica que tuvo lugar en el parque de Ordesa, relativa al mantenimiento del último biotopo del bucardo pirenaico como reserva integral, a pesar de su desaparición hace varios años.

confrontación entre los diversos protagonistas y gestores de la montaña. Algunos reivindican una extensión de lo salvaje (ya sea voluntariamente o mediante subvenciones); otros, tradicionalmente gestores de la montaña, consideran el mito de la "naturaleza primigenia" como algo que pertenece al pasado, a su patrimonio cultural, y no aceptan que se modifique ahora el límite entre el natural y lo domesticado en beneficio del primero: a su entender, los Pirineos constituyen ante todo una montaña humanizada. Llevar a cabo la gestión de la multifuncionalidad del espacio montañoso pirenaico parece un reto difícil, ya que muchos conflictos de intereses y usos ocultan conflictos de representación. Por añadidura, la protección también plantea conflictos de usos, de representación y de poder. Sea como fuere, la protección ya forma parte de la problemática de muchas poblaciones montañosas aun cuando no esté realmente integrada en los procesos de territorialización.

El proceso de "patrimonialización de la naturaleza protegida", reivindicado por los líderes públicos, no ha podido tener éxito ya que sigue vigente el problema de la legitimidad local -implícito en algunas políticas de protección- tanto a nivel cultural como político. Así, por ejemplo, los problemas planteados ante la protección del oso subrayan que la identidad pirenaica aún no se reafirma en torno a un enfoque colectivo de la protección de la naturaleza; en efecto, no todos los sectores consideran este proyecto como bueno para la conservación de la biodiversidad y la creación de recursos.

La gestión de la montaña pirenaica se complicó al perder fuerza la agricultura de montaña, a pesar de innovaciones notables en algunos sectores de actividad y del aumento de los usos recreativos de la montaña. Se observa también la reaparición de grandes proyectos de construcción o de equipamiento en relación con el transporte internacional de mercancías, proyectos que justifican la extensión de redes viarias. El control y la ordenación del territorio suscitan nuevas competencias entre diferentes actividades al abrirse un período de reestructuración de las estaciones de esquí que lleva a instalar nuevos equipamientos, ampliarlos e incluso a fabricar cada vez más nieve artificial.

Por añadidura, tanto las autoridades francesas como las españolas apoyan el desarrollo de la energía hidroeléctrica, sobre todo minicentrales hidráulicas, lo cual levanta muchos debates ante los impactos ecológicos provocados en los ríos pirenaicos. Así, la delimitación reciente de áreas protegidas despertó controversias al quedar fuera de protección lugares ecológicamente interesantes por causa de la existencia de unos proyectos de equipamiento generalmente turísticos<sup>18</sup>. Estas instalaciones provocan también reacciones

---

<sup>18</sup> Existen numerosos ejemplos relativos a la delimitación de los LICs Natura 2000, la creación del parque del Alt Pirineu o la ampliación del parque de Ordesa.

por la parte conservacionista: por ejemplo, recientemente, la UNESCO llegó a plantear la desclasificación de una parte de la reserva de biosfera de Ordesa-Viñamala, como consecuencia de las obras de ampliación de la estación del Formigal.

## 6. Conclusión

Aunque parece difícil cuantificar todos los efectos inducidos por la aplicación sucesiva de leyes de protección de la naturaleza, es verdad que las distintas experiencias pirenaicas tienen en su haber varios éxitos, como la recuperación de algunas especies (el rebeco, el quebrantahuesos o el urogallo), la conservación de hábitats y paisajes específicos de la Cordillera, el desarrollo de la educación ambiental o la colaboración eficaz entre distintos gestores del espacio montañoso; por estos procedimientos la protección dejó de ser una práctica sectorial, técnica y confidencial.

Durante las últimas décadas, la protección permitió luchar contra la falta de vitalidad territorial; con todo, este proceso fue más efectivo en las zonas despobladas. Como recurso socioeconómico, la protección tiene una función de renovación territorial, es decir, recompone los vínculos entre las distintas instancias implicadas en la revalorización del espacio y a la vez induce modificaciones en su concepción del medio natural. La consideración de la naturaleza protegida como recurso potencial constituye así una de las claves para interpretar los conflictos actuales entre administraciones, gestores de espacios protegidos, usuarios de la montaña y poblaciones locales.

Como respuesta a diversos problemas planteados se llegaron a crear sinergias circunstanciales, pero no se superaron todas las divergencias ni se eliminaron los reflejos estructurales. Desgraciadamente, todavía no se ha llegado al equilibrio entre la explotación de los recursos y su conservación. Permanece inacabada la transformación de las conexiones entre los distintos sistemas de recursos. Así, por ejemplo, no se ha alcanzado la integración entre la agricultura de montaña y la ecología de la conservación en relación con la mejora de los hábitats.

Tampoco se ha conseguido definir con claridad las posibilidades de revalorización turística: las circunstancias recientes demostraron lo difícil que resulta articular los sistemas de renta basados en una economía turística con la preocupación por difundir las distintas formas de valor añadido surgidas de los espacios protegidos. Esta problemática queda perfectamente ilustrada en el dilema actual entre la voluntad de contribuir a un mejor desarrollo rural y el deseo de proteger el medio ambiente más eficazmente. Todo ello nos lleva también al tan llevado y traído desarrollo sostenible en zonas de montaña,

nuevo concepto considerado de referencia, sin que por ello se llegue a clarificar su contenido.

### Agradecimiento

A Luis Villar, del Instituto Pirenaico de Ecología, por la corrección del texto.

### Léxico

**DATAR** (Delegación para la ordenación del territorio y la acción regional): Administración francesa transectorial, que si bien no posee competencias precisas tiene un papel innovador en ingeniería territorial y en ayudas al desarrollo local. Como para todos los macizos montañosos, existe para los Pirineos una comisaría de la DATAR con sede en Toulouse.

**OAPN** (Organismo Autónomo Parques Nacionales): Creado en 1995, sucede al ICONA para coordinar y supervisar la gestión de los parques nacionales españoles (y también de algunos otros espacios protegidos). No es un servicio de la administración central sino una institución plural.

**PNR** (Parque Natural Regional): Figura de protección creada por la DATAR en 1967. Los PNR son instrumentos de planificación destinados a iniciar estrategias de ordenación del territorio y desarrollo local. Cuando el proyecto de un PNR alcanza cierta madurez, incorpora orientaciones específicas para la protección del medio ambiente. Aunque se ha utilizado recientemente en zonas de montaña, durante largo tiempo esta figura no ha sido aceptada por las poblaciones locales pirenaicas.

### Referencias

- BRUNET, R. (1992). *Les mots de la géographie – Dictionnaire critique*. La Documentation Française, 518 pp., París.
- FARIAS TORBIDONI, E. I. (2000). *El aprovechamiento deportivo y turístico de los espacios naturales protegidos: modelos de frecuentación. El caso del Parque Nacional de Aiguestortes*. Tesis de Ciencias de la Actividad física y del Deporte, Universitat de Lleida, 295 pp. Lleida.
- HEISS, G. (1998). Les parcs naturels en Europe: des politiques limitées. In : BARRAQUÉ, B. & THEYS, J. (1998) (Eds.) *Les politiques d'environnement – Evaluation de la première génération 1971-1995*. Recherches, 391 pp., París.

- PALU P. & DENDALETCHÉ, Cl. (1994). *Patrimoine naturel des Pyrénées – Localisation des principaux espaces protégés. Patrimonio natural del Pirineo. Plano de situación de los principales espacios protegidos. Espaces d'altitude*, CBEA Pau / IPE Jaca.
- PECQUEUR, B. (2002). Dans quelles conditions les objets patrimoniaux peuvent-ils être supports d'activités? *Montagnes Méditerranéennes*, 15: 123-127.
- RAFFESTIN, Cl. (1980). *Pour une géographie du pouvoir*. LITEC, 249 pp., Paris.
- VILLAR, L. (ed.) (1999). *Espacios Naturales Protegidos del Pirineo. Ecología y Cartografía*. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Serie Conservación, 2. 167 pp. + numerosos mapas, Zaragoza.

## ANEXO

### CRONOLOGÍA SIMPLIFICADA

#### DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA EN LOS PIRINEOS (1918-2004)

**1918:** Creación del Parque Nacional de Ordesa, el cual con el Parque de la Montaña de Covadonga en los Montes Cantábricos, inauguró la política de creación de espacios protegidos en España.

**1920:** El macizo de San Juan de la Peña, clasificado como Sitio Natural de interés nacional, fue el tercer espacio protegido de toda España.

**1921:** Gavarnie, primer *site classé* (paraje protegido) en el Pirineo francés.

**1923:** Primer proyecto de parque nacional en el Pirineo francés, que incluyó los alrededores del balneario de Cauterets.

**1935:** El área de los lagos del macizo del Néouvielle es la primera reserva natural de los Pirineos. Entonces era una reserva privada: se alquilaba a las comunidades locales y estaba administrada por científicos de la Universidad de Toulouse.

**1937:** Primera Reserva de caza en el Mont Valier (Ariège).

**1955:** Creación del Parque Nacional de Aigüestortes y Lago de San Mauricio, quinto de los españoles.

**1956:** XXI Congreso de la Federación pirenaica de Economía de montaña, durante el cual numerosos participantes abogan por la declaración de nuevos parques y reservas en los Pirineos.

**1959:** El XXIII Congreso de dicha Federación está específicamente consagrado al tema de la protección de la naturaleza en el macizo.

**1961:** Primer proyecto del Parque Nacional de los Pirineos occidentales en Francia, presentado por un ingeniero de montes.

**1965:** La asociación Charles-Flahault plantea un proyecto de parque nacional en el Pirineo catalán francés.

**1967:** Creación del Parque Nacional de los Pirineos occidentales.

- 1968:** La Reserva natural de Néouvielle recibe un estatuto oficial.
- 1973:** Comienzo de un estudio para la creación de un parque nacional en la montaña de Ariège. Creación de la reserva de la Massane en la Albera.
- 1974:** Creación del Comisariado de Ordenación de los Pirineos (Francia), organismo encargado de administrar el conjunto de las medidas reglamentarias y los fondos que resultan de la política de montaña.
- 1974:** Coloquio franco-español de Bayona sobre la protección de la naturaleza en los Pirineos.
- 1975/1980:** En Ariège, la población local rechaza el proyecto de parque nacional. La asociación para la defensa y el desarrollo de los Pirineos de Ariège, opuesta a este proyecto, reúne más de dos mil socios.
- 1975:** Creación del FIEP (Fonds d'intervention éco-pastorale) en el Béarn, asociación de estilo nuevo, que trabaja para conjugar la ganadería de montaña con la protección de la gran fauna.
- 1976:** El Consejo de Europa expide el Título europeo al Parque nacional de los Pirineos.
- 1977:** Creación de la Reserva de Biosfera Ordesa-Viñamala, la única del Pirineo.
- 1982:** Ampliación del Parque Nacional de Ordesa que se convierte en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- 1983:** Creación del Parque Natural de Cadí-Moixeró por la Generalidad de Cataluña. Promulgación de un plan de acción "Montaña" dentro esta autonomía y elaboración de una ley sobre la Alta Montaña.
- 1983:** Creación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Consejo de Europa), aunque su existencia jurídica no está reconocida por España ni Francia ni tampoco por la Unión Europea.
- 1984-1993:** En el departamento de los Pyrénées-Orientales, creación de diez reservas naturales de las cuales ocho están en montaña.
- 1984:** Primer Parque Natural de Navarra, el del Señorío de Bértiz.
- 1985:** Francia y España firman un convenio de cooperación sobre ordenación del territorio. Este programa se interesa en particular por la problemática del desarrollo en los Pirineos. En los años siguientes se celebra una reunión y una evaluación de la información y conocimientos adquiridos; la síntesis está disponible a partir de 1989.
- 1986:** Creación de la primera asociación ecologista en Andorra, sección de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (ADENA).
- 1987:** Creación de numerosas reservas naturales en Cataluña y Navarra.
- 1987-1990:** Creación del Parque de la Sierra y Cañones de Guara en Aragón.
- 1988:** Firma de un convenio de cooperación entre el Parque de los Pirineos y el de Ordesa para diez años, renovado en 1998.

**1988 y 1996:** Ampliación del Parque Nacional de Aiguëstortes. Conflicto entre el Gobierno central y la Generalidad sobre su gestión.

**1989:** Coloquio internacional "Pirineos, montañas de Europa" celebrado en Jaca.

**1988:** El Consejo de Europa expide el Título europeo al Parque Nacional de Ordesa, único espacio protegido pirenaico que lo posee a partir de 1991 (el del Parque Nacional de los Pirineos no se renovó en 1991).

**1990:** Creación de una asociación para promover un parque natural regional en el Pirineo catalán francés.

**1993:** Embeyre, primera reserva natural voluntaria, es decir, creada por iniciativa de su propietario, en los Pirineos franceses.

**1993:** En Aragón, el Gobierno autónomo aprueba un Plan Especial de protección de los Pirineos que tiene como objetivo definir y regular mejor la ordenación del territorio en ese sector (diez años después de Cataluña).

**1994:** Creación de la *Institution patrimoniale du Haut-Béarn*, estructura original en el macizo para promover el desarrollo rural y la protección del oso.

**1994:** Primeros Encuentros pirenaicos para el medio ambiente y el desarrollo, celebrados en Andorra.

**1995:** Comienza el estudio para la creación del parque regional de los Pirineos catalanes.

**1996/1998:** El macizo del Madrès-Coronat y el sitio de los Quiés calcáreos del valle del Ariège llevan a cabo las primeras experiencias de gestión del proyecto Natura 2000 en los Pirineos franceses.

**1996:** Reintroducción del oso en el alto valle del Garona.

**1997:** Inscripción por la UNESCO del sitio transfronterizo "Pirineos, Monte Perdido, Circos y Cañones" en la lista del Patrimonio de la Humanidad.

**1999:** Declaración del primer espacio protegido andorrano, el Parque Natural de la Vall de Sorteny.

**2000:** Segunda etapa del proceso de la Red Natura 2000 en Francia con la elaboración de los primeros «documentos de objetivos».

**2001:** Se plantea el proyecto de una ley del Pirineo en Aragón.

**2002:** Comienza un trabajo transfronterizo entre la DIREN Midi-Pyrénées y el Consell comarcal del Val d'Aran en el marco de Natura 2000.

**2003:** Estudio efectuado por iniciativa del Parque Nacional de los Pirineos y de la DATAR sobre la oportunidad de crear una red de espacios naturales protegidos pirenaicos.

**2003:** Creación del Parque Natural Regional de los Pirineos catalanes (Francia).

**2003:** Creación del Parque Natural del Alt Pirineu en Cataluña, el mayor espacio protegido pirenaico que goza de una estructura de gestión.

**2003:** Encuentro de los comités MAB español y francés para estudiar la creación de una gran Reserva de Biosfera transfronteriza.

**2003:** Coloquio de Tarbes sobre la protección de la naturaleza en el Pirineo durante el cual se abordan ampliamente las implicaciones de los parques en el desarrollo local.

**2004:** Revisión de la Ley de 1997 y acuerdo sobre la transferencia definitiva al Gobierno de Aragón de las competencias de gestión del Parque Nacional de Ordesa, reservándose el Estado su titularidad.